



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2024-INAIGEM/PE

Huaraz, 11 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° D000218-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2024, de fecha 06 de marzo 2024, de la Especialista Responsable (e) de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, Informe N° D000114-OADM-GG-INAIGEM-2024 de la Oficina de Administración, Informe N° D000088-OPPM-GG-INAIGEM-2024 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Legal N° D000034-OAJ-GG-INAIGEM-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, en ese sentido, según Memorando N.º 032 - 2024 - INAIGEM/PE, de fecha 05 de marzo del 2024, se solicita se realicen los trámites correspondientes para iniciar con el proceso de designación del señor Enzo Aldo Tomatis Riofrío como Asesor Socio Cultural de la Presidencia Ejecutiva;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña aprobado con Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM y reordenado con Resolución Administrativa N° 55-2023-INAIGEM/GG-OADM, ubica el cargo de Asesor Socio Cultural de la Presidencia Ejecutiva, clasificado como empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° D000218-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2024, la Especialista Responsable (e) de Recursos Humanos concluye que procede la designación del señor Enzo Aldo Tomatis Riofrío como Asesor Socio Cultural de la Presidencia Ejecutiva, por cumplir con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos del INAIGEM;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000088-OPPM-GG-INAIGEM-2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite informe favorable de

disponibilidad presupuestal para la designación del Asesor Socio Cultural de la Presidencia Ejecutiva;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que acompañan a la presente y de acuerdo con el literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, el cual señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Especialista Responsable de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM de designación de Presidente Ejecutivo y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, cuya Sección Primera fue aprobada por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar, a partir del 12 de marzo del 2024, al señor **ENZO ALDO TOMATIS RIOFRÍO** en el cargo de Asesor Socio Cultural de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Especialista Responsable (e) de Recursos Humanos notifique la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado antes mencionado e informe a los demás órganos y oficinas del INAIGEM, así como realice los trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM